



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO – BOYACÁ

TRASLADO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR (ART. 233 CPACA)

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de envío notificación (Art. 48 Ley 2080/2021)	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del traslado
1.	15759333300120230001000	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CARLOS ANDRÉS BELLO PÁEZ	COSERVICIOS S.A ESP Y OTRO	23/01/2023	26/01/2023	01/02/2023	Solicitud de medida cautelar elevada por la parte actora para suspensión de efectos de contrato de permuta.



LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA AD- HOC

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy jueves veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 AM.